

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN ALMERÍA, POR LA QUE SE ACUERDA APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, BAJO EL RÉGIMEN DE CONCIERTO SOCIAL, DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA PREVENTIVO PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE DIFICULTAD Y/O CONFLICTIVIDAD EN EL ÁMBITO FAMILIAR (PROGRAMA NAYFA), EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA

EXPEDIENTE : CONTR 2023 1122576

TIPO DE CONTRATO: ADMINISTRATIVO ESPECIAL

PROCEDIMIENTO: ABIERTO

TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE: URGENTE

ANTECEDENTES

ÚNICO.- Con fecha 28 de noviembre de 2023, se dictó Acuerdo de inicio del expediente de contratación arriba reseñado, al que se le ha incorporado la documentación y realizados los trámites que exige el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), y demás normativa de aplicación al tipo de contrato y procedimiento de adjudicación seleccionado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Esta Delegación Territorial es competente para dictar la presente resolución de conformidad con lo dispuesto en el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA núm. 25, de 26 de julio); el Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad (BOJA núm. 28, de 11 de agosto); y conforme a lo establecido en el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 90, de 30 de diciembre), modificado por Decreto 300/2022, de 30 de agosto (BOJA núm. 29, de 30 de agosto).

II.- Considerando que en el expediente de contratación se han cumplido los trámites previstos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 117 de la LCSP, procede dictar resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento

C/ Tiendas 12, 04071 Almería. Tfno. 950006100. Fax 950006130



FRANCISCO GONZALEZ BELLIDO		12/01/2024 18:58:52	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwVY2OSk6F4yn671HPdO8Fb5BqX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



...//...

de adjudicación. Dicha resolución implicará también la aprobación del gasto y será objeto de publicación en el perfil del contratante.

III.- La normativa citada en el antecedente y la demás de pertinente aplicación.

Vistos los antecedentes y los fundamentos de derecho,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, BAJO EL RÉGIMEN DE CONCIERTO SOCIAL, DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA PREVENTIVO PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE DIFICULTAD Y/O CONFLICTIVIDAD EN EL ÁMBITO FAMILIAR (PROGRAMA NAYFA), EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA (EXPTE. CONTR 2023 1122576).

SEGUNDO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir la contratación a que se refiere el presente expediente.

TERCERO.- Aprobar el siguiente gasto:

N.º Expediente	N.º contrato	C. gestor	Posición Presupuestaria	Fondo	Anualidad	Importe €
DOCUMENTO A CONT 2023 122877327	CONTR 2023 1122576	1800070000	31E/22713/04	01	2024	92.389,34 €
					2025	25.123,53
					Total	117.512,87 €

CUARTO.- La apertura del procedimiento de adjudicación cuyo anuncio de licitación deberá publicarse únicamente en el perfil de contratante de esta Delegación Territorial.

Almería, (fechado y firmado digitalmente).
EL DELEGADO TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL,
JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD
Fdo.: Francisco González Bellido

FRANCISCO GONZALEZ BELLIDO		12/01/2024 18:58:52	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwVY2OSk6F4yn671HPdO8Fb5BqX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	